

como preliminar en la educación primaria.
Cuando este Reglamento tenga la renovación
que necesita para el adelanto en la ense-
ñanza deberían exigirse conocimientos ade-
logos a los Maestros y Parantes, sacando
de la abyecta rutina en que hoy esta con-
sistido el establecimiento, pero en tanto q.
esta variación no se adopte deberán con-
sistir los exámenes en las materias conte-
nidas en el art. treinta y ocho del cita-
do título dispensándose la disertación escri-
ta; añadiendo en su lugar una explica-
ción sobre los métodos de enseñanza con-
venidos en el día y ventajas de su adop-
ción. La Comisión cree oportuno manifes-
tar que la mezcla de niños de los que
reciben la educación gratuita y los que
pagan separadamente, la suya, es per-
judicial coartando la libertad de los pre-
ceptores para establecer una disciplina
rigurosa sin ser lastimados sus intere-
ses, y por otra parte el numero excesivo
hace mas difícil la atención individual;
seria muy conveniente formar desde luego
dos departamentos de primera Clase Sepa-
rada, segunda y tercera secciones, al cargo
de sus Maestros respectivos, y observando
exactamente lo prescrito en el art. 17 del